

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 40/02

Ref.: Establecer que a partir del año lectivo 2003 no se dictarán más cursos de formación de docentes bajo el régimen de semi-libre de formación inicial en la órbita de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.-

**Acta N° 29, Res. N° 28
Exp. N° 1-71/02 L.105
Fecha : 23/5/2002**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

CIRCULAR N° 40/02

Por la presente Circular N° 40/2002, se comunica la Resolución N° 28 del Acta N° 29 de fecha 23 de mayo del 2002, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución N° 6 del Acta N° 19 de fecha 16 de abril de 2002 de este Consejo Directivo;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se constituyó un Equipo encargado de elaborar un Plan de Titulación para docentes en servicio de Educación Secundaria y Técnico Profesional que no poseen título habilitante;

II) que también al mencionado Equipo Técnico se le ha encomendado la elaboración de un diseño curricular para la implementación de un nuevo Plan para la Formación Inicial para profesores de Educación Media y Técnico Profesional, combinando el sistema presencial con las nuevas tecnologías y la educación a distancia a iniciarse en el año 2003;

CONSIDERANDO: que procede suprimir el régimen semi-libre de formación inicial de docentes en mérito a que esta Administración introducirá un Plan alternativo, tal como se expuso precedentemente, para la formación de profesores de educación media en el interior del país;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Establecer que a partir del año lectivo 2003 no se dictarán más cursos de formación de docentes bajo el régimen de semi-libre de formación inicial en la órbita de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.-

2) Disponer que todo estudiante inscripto hasta el corriente año lectivo bajo este régimen de estudios tendrá derecho a culminar sus estudios en dicho Plan de Estudios.-

Por el Consejo Directivo Central


Dr. Robert SILVA GARCIA

SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C. 